

Dónde solicitar un permiso de residencia

Para solicitar algunos tipos de permiso de residencia se puede acudir a:

- los Ayuntamientos (Comuni) (pdf 13 KB) que ofrecen este servicio;
- los Patronati (centros de asistencia y tutela gratuita para el ciudadano) (pdf 2 MB) habilitados;
- la Ventanilla única para los inmigrantes (Sportello Unico per l'Immigrazione) instituida en cada Prefettura (Delegación de Gobierno Local) de Italia;
- las Oficinas de Correos, donde el extranjero recibe un sobre con varios módulos para rellenar (kit).

En los demás casos, se deberán presentar las solicitudes ante la Questura (Jefatura de Policía) competente.

¿Cuánto cuesta solicitar un permiso de residencia?

El extranjero deberá pegar en el formulario rellenado un timbre fiscal electrónico del valor de €14,62 y pagar 30,00 euros al empleado de la Oficina de Correos cuando envíe la carta certificada.

Si se solicita un permiso de residencia de duración superior a 90 días, es necesario pagar € 27,50 para el permiso de residencia electrónico, utilizando un recibo postal de pago; a este importe el ciudadano extranjero deberá añadir una suma comprendida entre € 80 y € 200 para los gastos de expedición del permiso de residencia electrónico. Con decreto de 6 de octubre de 2011, el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el Ministerio de Interior, estableció las condiciones de pago para cubrir los gastos de expedición del permiso de residencia electrónico.

El kit de las Oficinas de Correos

En las Oficinas de Correos es posible recibir un kit que consiste en un sobre (con franja de color amarillo para los ciudadanos no comunitarios y franja de color azul para los ciudadanos de la UE) que contiene dos formularios y un impreso con las instrucciones.

El extranjero deberá rellenar obligatoriamente el primer formulario. En cuanto al segundo, deberá rellenarlo sólo quien beneficia de una renta propia o está solicitando un permiso de residencia por trabajo.

Si se solicita un permiso de residencia también para los familiares, es necesario enviar un sobre y un formulario rellenado por cada miembro de la familia (salvo por los hijos menores de 14 años).

Una vez rellenado el formulario, es posible entregarlo solamente en las ventanillas dedicadas de una de las Oficinas de Correos que llevan el logotipo 'Sportello Amico'.

Los extranjeros que entren en Italia con un visado por reagrupación familiar o trabajo por cuenta ajena deberán acudir, para rellenar el formulario, a la **Ventanilla Única para los Inmigrantes**, instituida en la *Prefettura* - Delegación de Gobierno local (con arreglo a la Carta Circular del 7 de diciembre de 2006) de cada provincia italiana. En este caso un empleado rellenará el formulario de solicitud del permiso de residencia y lo entregará al extranjero quien lo enviará **por correo**.

Para quien no posee el kit

Para solicitar la concesión o la renovación del permiso de residencia, quien no posee un kit podrá

obtener ayuda gratuita en los Patronati y Ayuntamientos que ofrecen este tipo de servicio. Una vez rellenos los formularios preparados al efecto, con la asistencia de los empleados de dichas oficinas, el extranjero deberá simplemente enviarlos por correo certificado.

Qué hacer después de haber enviado la solicitud

Se hace notar que **el resguardo entregado por las Oficinas de Correos italianas sustituirá y tendrá el mismo valor que el viejo "cedolino"** (resguardo entregado anteriormente por la Questura). Este resguardo, junto con el original del permiso vencido o con el visado de entrada (si se trata del primer otorgamiento) permitirá al extranjero **viajar a su país de origen en particulares períodos del año** establecidos y reglamentados por las autoridades competentes.

En el momento en que el extranjero presenta su solicitud en una Oficina de Correos, él recibirá una carta con la que se le notifica la fecha en la que deberá presentarse en la Questura y producir sus fotografías.

El permiso de residencia electrónico es una tarjeta magnética, parecida a una tarjeta de crédito, provista de un microchip y de una raya magnética legible por máquina que contienen, en formato digital, los datos biométricos, la fotografía y las huellas dactilares del titular.

13/02/2010